



DECRETO ALCALDICIO No.993

LITUECHE, 19 de Julio del 2017

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal del Área de Salud por la redistribución de ingresos y gastos y;

VISTOS: La Ley N° 20.981, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre del 2016, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04 de Enero del 2017, que fija la Subrogancia del Cargo de Alcalde y otras; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

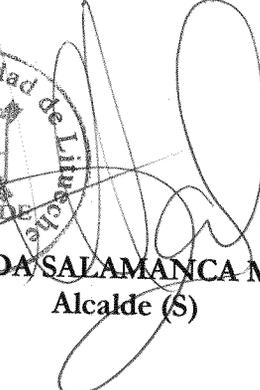
DECRETO:

Modificase el Presupuesto del Área de Salud de la I. Municipalidad de Litueche por la redistribución de ingresos y gastos a nivel de asignaciones según detalle de las Páginas N° 1 que pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/RPV/LUS/MSOP/JGM/gfp
Distribución

- Secretaría Municipal
- Archivo

